

BUIN, 03 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 341 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 336** de fecha 02 de febrero de 2021, se decreta el permiso compensatorio del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 11**, de fecha 05 de enero de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a través del cual remite al Administrador Municipal los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y antecedentes para autorizar la contratación directa para proveer Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Obras de Seguridad Vial. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia para la Contratación Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial.
- ✚ Especificaciones Técnicas del Servicio Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial.
- ✚ Cotización N° 368, de fecha 29.12.2020, emitida por la Empresa VialTop E.I.R.L., correspondiente a Suministros y otros, por la suma total de \$6.888.256.-.
- ✚ Cotización N° 369, de fecha 29.12.2020, emitida por la Empresa VialTop E.I.R.L., correspondiente a Instalaciones de señaléticas y otros, por la suma total de \$906.018.-.
- ✚ Cotización N° 370, de fecha 29.12.2020, emitida por la Empresa VialTop E.I.R.L., correspondiente a Reacondicionamiento de señaléticas y otros, por la suma total de \$390.296.-.
- ✚ Cotización N° 371, de fecha 29.12.2020, emitida por la Empresa VialTop E.I.R.L., correspondiente a Retiro de señaléticas y otros, por la suma total de \$102.340.-.
- ✚ Cotización N° 372, de fecha 29.12.2020, emitida por la Empresa VialTop E.I.R.L., correspondiente a Demarcaciones, lavado y borrado, por la suma total de \$78.540.-.
- ✚ Cotización N° 2678/2020, de fecha 18.12.2020, generada por Gevial por la suma total de \$4.378.087.-.

3.- El **Memorándum N° 34**, de fecha 18 de enero de 2021, de la Dirección Jurídica en el cual remite al Administrador Municipal pronunciamiento favorable respecto del trato directo con el proveedor Obras de Ingeniería John Erick Zamora Fernández E.I.R.L., una vez que se encuentre hábil para contratar con servicios de la Administración del Estado.

4.- La **Autorización de Gastos**, de fecha 21 de enero de 2021, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Ficha del Proveedor generada por el Portal Chile Proveedores, en la que se indica que la Empresa Obras de Ingeniería John Erick Zamora Fernández E.I.R.L. se encuentra hábil para ser contratado por servicios de la Administración del Estado.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa, términos de referencia técnicos y unidad técnica.

DECRETO.

1.- Apruébese los **Términos de Referencia** y las **Especificaciones Técnicas** generados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para la Contratación

Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese el trato directo con la Empresa **Obras de Ingeniería John Erick Zamora Fernández E.I.R.L (Vial Top SPA)**, RUT N° para el servicio de Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial.

3.- La contratación de los servicios asciende a la suma de **\$16.000.000.-** (dieciséis millones de pesos), I.V.A. Incluido, monto que será pagado de acuerdo a la Cláusula Cuarta de los Términos de Referencia de la contratación.

4.- A saber, el actual contrato de "Suministro de Señales de Tránsito Verticales y Horizontales y Otros Insumos Viales, Comuna de Buin" celebrado en el mes de noviembre de 2017, entre la Municipalidad y Raúl Bolívar Espinosa, ya se encuentra vencido, por tanto el Municipio no cuenta con cobertura ante todos los requerimientos presentados por la comunidad en esta materia, y sin respuesta para las emergencias que se produzcan. En la actualidad la Dirección de Tránsito y Transporte Público cuenta con una cantidad considerable de solicitudes e informes de requerimientos, relacionados a diversos temas de seguridad vial, a los cuales no se les ha podido dar respuesta. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*. Cabe hacer presente además, que la empresa cotizada resulta la más conveniente, en términos de costos y tiempo, de acuerdo a la oferta que hay en el mercado.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**. Designándose como Inspector Técnico del Servicio al funcionario municipal don **Román Orellana Orellana**, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

8.- Los gastos serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.08.006	27.02.02	\$16.000.000.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL VZS(S). VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial_Obras de Ingeniería John Zamora Fernández E.I.R.L.docx